AUTORIADES UNIVERSITARIAS

DR. GUSTAVO GARCÍA DE PAREDES

RECTOR MAGNÍFICO

DR. JUSTO MEDRANO

VICERRECTOR ACADÉMICO

DRA. BETTY ANN ROWE DE CATSAMBANIS

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

DR. CARLOS BRANDARIZ

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

MGTER. CARMEN DE BENAVIDES

VICERRECTORA DE EXTENSIÓN

ING. ELDIS BARNES

VICERRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

MGTER. LUIS POZO

DIRECTOR DE LOS CENTROS REGIONALES

DR. MIGUEL ÁNGEL CANDANEDO

SECRETARIO GENERAL

MGTER. CARMEN GUADALUPE CÓRDOBA

DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

MGTER. CARLOS GASNELL

VICE-DECANO

COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA

DR. FILIBERTO MORALES

DIRECTOR DE POSTGRADO-VIP

DR. MARIO DE LEÓN

DIRECTOR DE POSTGRADO

DR. MARCO A. GANDÁSEGUI HIJO

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

DRA. DORIS DE GALVÁN

DRA. BEATRÍZ ROVIRA DE PACHECO

MGTER. MARGARITA VÁSQUEZ

MGTER. YOLANDA MARCO

DRA. EDILCIA AGUDO

COORDINADORA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO





UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

FACULTAD DE HUMANIDADES

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

DOCTORADO EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

ACTO DE INAUGURACIÓN DEL PROGRAMA 2012 ALUSIVO AL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ DE 1812

CONFERENCIA:

“A 200 Años de la Proclamación de la Constitución de Cádiz de 1812”

Por: Dr. Salvador Sánchez

Lugar: Salón de Profesores Manuel Octavio Sisnett, Facultad de Humanidades

Fecha: miércoles 21 de marzo de 2012

Hora: 6:00 p.m.

2012

El Bicentenario de la Constitución de Cádiz, como hecho histórico, rememora un período de luchas de liberación nacional por parte de España con la finalidad de expulsar a los franceses que la ocuparon, apresaron al Rey Fernando VII, en cautiverion en Bayona, y, en su lugar, coronaron Rey a José Bonaparte, dándose inicio a un movimiento revolucionario, y a la creación de Juntas de Gobierno que lucharon por la expulsión de los invasores e instauraron una Monarquía Constitucional de corte liberal. Ante la situación de facto, se instaló un Consejo de Regencia con plenos poderes para constituir las Cortes y legislar hasta el regreso del Rey.

Con la Constitución de Cádiz de 1812, se configuró una nueva correlación de fuerza con la participación de los diputados de América en las Cortes de Cádiz, que apuntaban a considerar las demandas económicas y sociales de una elite de las provincias Americanas con derecho a participar en las Cortes Generales y Extraordinarias. Así, la Constitución estableció en el artículo 335, que “ Las diputaciones de las provincias de Ultramar velarán sobre la economía, orden y progresos de las misiones para la conversión de los indios infieles, cuyos encargados les darán razón de sus operaciones en este ramo, para que se eviten los abusos: todo lo que las diputaciones pondrán en noticia del Gobierno”.

La representación de la Provincia de Panamá recayó en la figura de José Joaquín Ortiz quien fue uno de los firmantes de la Constitución de Cádiz, y abogó por escuelas primarias para la educación del pueblo y mejores condiciones para las actividades de librecomercio. Por su parte, el señor Juan José Cabarcas logró un Decreto de franquicias que abría el Istmo al comercio libre con lo cual retornó una época de bonanzas al prosperar los negocios; fue a raíz de la oposición de los comerciantes de Cádiz al Decreto de Franquicias, que la situación económica en el Istmo de Panamá involucionó, y condujo al movimiento de independencia de Panamá, que ya estaba a las puertas en Cartagena, el 28 de noviembre de 1821.

**PROGRAMA**

6:00 – 6:15 p.m. Palabras de inauguración por: Dr. Gustavo García de

 Paredes

 Rector Magnífico de la Universidad de Panamá

6:15 -6:30 p.m. Discurso inaugural por: Señor Bernardo López López-

 Ríos

 Ministro Consejero

 Encargado de Asuntos Culturales de la Embajada de

 España

6:30 – 7:00 p.m. Conferencia

 “A 200 años de la Proclamación de la Constitución de

 Cádiz y su impacto en América Latina, el Caribe y

 Panamá” por: Dr. Salvador Sánchez

7:00 – 7:15 p.m. Grupo Musical

7:15 – 7:30 Brindis